

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LPBM N° 1/16
(Subasta a sobre cerrado)



PARA LA VENTA DE 246 LOTES DE BIENES INMUEBLES Y 3 LOTES DE BIENES MUEBLES, LOCALIZADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública, cuyo Fallo se llevará a cabo el **29 de enero de 2016**.

Los términos que se usan con mayúsculas en esta CONVOCATORIA y que no se encuentran definidos en la misma, tendrán el significado que se les atribuye en las BASES DE VENTA.

Las BASES DE VENTA determinan los derechos y obligaciones de los INTERESADOS, PARTICIPANTES y GANADORES, así como las condiciones, términos y formalidades que se deben de cumplir para participar en la Licitación.

La CONVOCATORIA será publicada y podrá ser consultada gratuitamente en el portal <http://subastas.sae.gob.mx>.

I. BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Los bienes inmuebles y muebles objeto de la Licitación fueron transferidos al SAE por las Entidades siguientes:

ENTIDAD TRANSFERENTE	
BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR EN LIQUIDACIÓN	(BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA)
	(BNCI PRIMERA ETAPA)
	(REC MANDATO (BNCI))
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC (BIENES)	(BANOBRAS)
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	(FIFOMI)
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA-BANJÉRCITO	(MANDATO FIDEREC)
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA-NAFIN	(FIDERCA)
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA	(FIRA BIENES)

ENTIDAD TRANSFERENTE	
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	(FND)
FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	(FDE-BANRURAL)
FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	(FIDETEC-CONACYT)
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA BIENES	(LOTENAL)
NACIONAL FINANCIERA, S.A.	(NAFINSA)
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	(PGR)
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-COMERCIO EXTERIOR (BIENES MUEBLES)	SAT-COMERCIO EXTERIOR (BIENES MUEBLES)
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	(TESOFE TRANSFERENTE)
UBVA-SAE-CAH	(UBVA-SAE-CAH)

En las BASES DE VENTA se describen los LOTES de bienes inmuebles y muebles objeto de la Licitación, condiciones físicas, su ubicación, PRECIO BASE DE VENTA, nombre, denominación o razón social específica de la Entidad Transferente.

Para el caso de los LOTES de bienes inmuebles se indicará la superficie total de terreno y construcción, existencia en su caso de gravámenes, limitaciones de dominio, o cualquier otra carga que incida sobre los LOTES, la Problemática Jurídica (PJ) y/o Condiciones Especiales (CE) (en cuyos casos las actividades para su regularización serán a cargo del GANADOR). Los LOTES de bienes Inmuebles se ofrecen "ad corpus" de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana, así como en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran. Los linderos, colindancias y en su caso fotografías serán publicadas y podrán ser consultadas gratuitamente en el portal <http://subastas.sae.gob.mx>.

Por lo que hace a los LOTES de bienes muebles en el mismo portal <http://subastas.sae.gob.mx> se detallará la descripción, características, cantidad, unidad de medida y el nombre del contacto para agendar visitas oculares.

La información de los LOTES de bienes inmuebles y muebles también estará a disposición de los INTERESADOS en los CUARTOS DE DATOS. A continuación se describe el tipo y número de LOTES:

TIPO	NÚMERO DE LOTES	PRECIO BASE DE VENTA EN MDP (INCLUYE IVA)
BODEGAS Y NAVES INDUSTRIALES	23	\$87.1
CASAS HABITACIÓN	53	\$48.4
CENTRO DE CAPACITACIÓN	1	\$2.2
EDIFICIOS	2	\$1.5

TIPO	NÚMERO DE LOTES	PRECIO BASE DE VENTA EN MDP (INCLUYE IVA)
LOCALES COMERCIALES	13	\$22.2
OFICINAS	2	\$4.5
TERRENOS	146	\$355.7
MINERAL DE HIERRO Y MAQUINARIA	1	\$40.00

EX SUCURSALES BANCARIAS	4	\$7.7
HOTELES	2	\$19.5

MINERAL DE HIERRO	1	\$19.8
MINERAL DE COBRE	1	\$10.08
TOTAL	249	\$618.58

II. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO:

1. Recepción de Ofertas y Fallo:

Evento	SEDE/ DIRECCIÓN
Recepción de ofertas	Auditorio del SAE Avenida Insurgentes Sur número 1931, planta baja, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal. y Guadalajara, Jalisco, en el domicilio donde se realizará el Fallo
Fallo	La Sede del Fallo en Guadalajara, Jalisco, está publicada en el sitio http://subastas.sae.gob.mx

2. Entrega y firma de BASES DE VENTA:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de Atención a Compradores del SAE	Avenida Insurgentes Sur número 2073, colonia San Ángel Inn, código postal 01000, delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.	01 800 523 23 27
Oficinas de la Delegación Regional Occidente del SAE	Avenida Rubén Darío número 1109, Cuarto Piso, Colonia Providencia, código postal 44630, Guadalajara, Jalisco.	
Oficinas de la Delegación Regional Noreste del SAE	Lázaro Cárdenas número 1010, Piso 7, Residencial San Agustín, código postal 66260, San Pedro, Garza García, Nuevo León.	
Oficinas de la Delegación Regional Bajío del SAE	Edificio Torre Lomas, 3er. piso, Manuel Gómez Morín número 3870, colonia Centro Sur, código postal 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.	
Oficinas de la Delegación Regional Peninsular del SAE	Plaza Comercial Terraviva, piso 4, oficina 1, Avenida Tulum esquina Avenida Nichupté, supermanzana 11, manzana 2, lote 3, código postal 77504, Cancún, Quintana Roo.	
Oficinas de la Delegación Regional Golfo del SAE	Boulevard del Mar número 415, oficinas 25 a 28 del edificio denominado "415 Corporativo", Fraccionamiento Costa de Oro de Mocambo, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz.	

3. Calendario del procedimiento de Licitación:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO*	LUGARES DE REALIZACIÓN
Pago de BASES DE VENTA	Del 21 de diciembre de 2015 al 25 de enero de 2016	Conforme a los usos bancarios	Sucursal Bancaria ó Transferencia electrónica
Inspección o Visita Ocular (muebles e inmuebles)	Bienes Inmuebles Del 21 de diciembre de 2015 al 28 de enero de 2016 y Bienes Muebles Del 28 de diciembre de 2015 al 28 de enero de 2016	Previa cita, conforme se especifica en la página: http://subastas.sae.gob.mx	Domicilio donde se encuentran los LOTES
Registro de Participantes y visitas al CUARTO DE DATOS (Exclusivo para adquirentes de BASES DE VENTA)	De lunes a viernes del 21 de diciembre de 2015 al 28 de enero de 2016	Del 21 diciembre de 2015 al 26 de enero de 2016 De 10:00 a 18:00 horas	Domicilios señalados en el apartado 2 anterior de esta CONVOCATORIA
		27 y 28 de enero de 2016 De 10:00 a las 20:00 horas	Domicilios señalados en el apartado 2 anterior de esta CONVOCATORIA y En la Sede del Fallo en Guadalajara, Jalisco, publicada en el sitio http://subastas.sae.gob.mx

Junta de Aclaraciones (Optativo y exclusivo para adquirentes de BASES DE VENTA)	25 de enero de 2016	A las 12:00 horas	Auditorio del SAE, México, Distrito Federal
Presentación/Recepción de OFERTAS DE COMPRA	29 de enero de 2016	De 16:00 a 18:00 horas	Auditorio del SAE, México, Distrito Federal y en la Sede del Fallo en Guadalajara, Jalisco, publicada en el sitio http://subastas.sae.gob.mx
Apertura de OFERTAS DE COMPRA y FALLO	29 de enero de 2016	A partir de las 18:00 horas	Auditorio del SAE, México, Distrito Federal y en la Sede del Fallo en Guadalajara, Jalisco, publicada en el sitio http://subastas.sae.gob.mx

*Los horarios señalados corresponden a la zona horaria del Centro de los Estados Unidos Mexicanos.

III. ADQUISICIÓN DE BASES DE VENTA. Los INTERESADOS en adquirir las BASES DE VENTA deberán realizar transferencia electrónica o depósito bancario a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (no se aceptan depósitos en efectivo), por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), en la cuenta bancaria señalada en el sitio de internet <http://subastas.sae.gob.mx>, y posteriormente realizar alguna de las acciones siguientes:

1. Acudir personalmente a los domicilios indicados en apartado "2.- Entrega y Firma de BASES DE VENTA" de este documento, presentando el comprobante bancario correspondiente; una vez verificado el pago, le serán entregadas las BASES DE VENTA firmadas por el representante del SAE.
2. Enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o de transferencia bancaria correspondiente, a la dirección de correo electrónico ventas_bases@sae.gob.mx, en cuyo caso el SAE pondrá a su disposición a través de esa misma vía, un archivo electrónico con las BASES DE VENTA sin número de BASES ni firma del representante del SAE; en este caso, las BASES DE VENTA deberán firmarse por el INTERESADO dentro de las fechas y en los lugares señalados para el "Registro de Participantes" en el "Calendario del Procedimiento de Licitación".

Cualquier INTERESADO que efectúe el depósito para adquirir las BASES DE VENTA fuera del plazo para el "Pago de BASES DE VENTA", señalado en el "Calendario del Procedimiento de Licitación", o no lleve a cabo su Registro a más tardar el 28 de enero de 2016, no podrá participar en este procedimiento. Si el depósito para adquirir las BASES DE VENTA se realiza fuera del plazo señalado, su importe será reembolsado, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Atención a Clientes del SAE, a la cual deberá adjuntarse el original de la ficha de depósito o copia simple del comprobante de la transferencia electrónica. El SAE no pagará intereses sobre el monto depositado por el período en que éste sea retenido.

El monto pagado por las BASES DE VENTA no es reembolsable, ni aun cuando se retire algún LOTE o se cancele su compraventa.

El importe depositado para la adquisición de las BASES DE VENTA en ningún caso podrá ser considerado para su aplicación al PRECIO DE VENTA de los LOTES cuando éstos sean adjudicados.

Ningún INTERESADO que adquiera las BASES DE VENTA podrá ceder su lugar a persona física o moral alguna para que lo sustituya en su Registro y Participación en la Licitación Pública, salvo la representación legal que corresponda.

IV. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR. No podrán participar en la Licitación, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

El SAE se reserva el derecho de verificar y, en su caso, descalificar en cualquier momento a los PARTICIPANTES y/o GANADORES, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos.

V. RECEPCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y REGISTRO DE PARTICIPANTES. Para ser considerado PARTICIPANTE en la presente Licitación Pública, deberán previamente haberse registrado dentro de los plazos señalados en el apartado "3 Calendario del Proceso de Licitación".

Para los LOTES de bienes inmuebles y muebles se deberá de entregar una GARANTÍA DE SERIEDAD por cada LOTE por el que desee participar, por un importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.

Para constituir la GARANTÍA DE SERIEDAD se podrá elegir alguna de las opciones siguientes:

- a. Mediante transferencia bancaria previa obtención de la LÍNEA DE CAPTURA correspondiente solicitándola al teléfono **01 800 523 23 27**. Las transferencias bancarias deberán realizarse con una LÍNEA DE CAPTURA proporcionada por el SAE, a través del PORTAL DE PAGOS del SAE; en la liga siguiente: <http://subastas.sae.gob.mx> botón pagos, o
- b. Mediante la entrega de cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s) a cargo de una Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano, a nombre del "SAE", o del "Servicio de Administración y Enajenación de Bienes" (no se aceptarán otro tipo de abreviaturas ni denominación).

El SAE conservará en custodia los cheques y los importes de las transferencias bancarias correspondientes a las GARANTÍAS DE SERIEDAD, hasta la hora en que se pronuncie el FALLO. La devolución de los importes de transferencias bancarias correspondientes a las GARANTÍAS DE SERIEDAD, para aquellos PARTICIPANTES que no resulten GANADORES, serán devueltas una vez concluido el proceso de conciliación, a la cuenta bancaria que registró para su participación en el evento.

VI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE COMPRA. En el lugar, fecha y hora señalados en el apartado "3 Calendario del Procedimiento de Licitación", los PARTICIPANTES presentarán sus OFERTAS DE COMPRA en el formato destinado para tal efecto en las BASES DE VENTA, en idioma español, firmadas, con los importes expresados en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, en sobre cerrado de forma inviolable e identificado dicho sobre en su exterior únicamente con el número de BASES DE VENTA asignado, agregando en su interior la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, consistente en cheque(s) de caja o certificado(s) por un importe equivalente como mínimo al 10% (diez por ciento) del monto total de su OFERTA DE COMPRA; dicho cheque deberá ser nominativo a favor del "SAE" o del "Servicio de Administración y Enajenación de Bienes" (no se aceptarán otro tipo de abreviaturas ni denominación), expedido por una Institución Bancaria, autorizada de conformidad con la legislación mexicana para realizar operaciones en México. Las GARANTÍAS DE SERIEDAD y de CUMPLIMIENTO les serán devueltas al PARTICIPANTE que no resulte GANADOR después de emitido el FALLO.

VII. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE COMPRA Y CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN. La evaluación de las OFERTAS DE COMPRA se efectuará conforme a lo siguiente:

Cada LOTE se adjudicará al PARTICIPANTE que haya:

- Cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las BASES DE VENTA;
- Presentado la OFERTA DE COMPRA más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al PRECIO BASE DE VENTA;
- De existir empate en las OFERTAS DE COMPRA, el LOTE se adjudicará al PARTICIPANTE que haya presentado primero en tiempo su OFERTA DE COMPRA. Si las OFERTAS DE COMPRA por el mismo importe se presentan a la misma hora, se declarará al GANADOR mediante tómbola.

Las OFERTAS DE COMPRA que no reúnan los requisitos previstos en las BASES DE VENTA serán desechadas, indicándolo así en el acta de FALLO.

VIII. FECHAS Y FORMA DE PAGO DE LOS LOTES DE BIENES INMUEBLES. Previa notificación, el pago de los LOTES adjudicados podrá realizarlo el GANADOR utilizando la LÍNEA DE CAPTURA, la cual podrá obtener ingresando al PORTAL DE PAGOS DEL SAE en la liga siguiente: <http://subastas.sae.gob.mx> botón pagos, para ello requerirá su R.F.C. y contraseña proporcionados en la etapa de REGISTRO de la Licitación.

- El primer pago del 25% (veinticinco por ciento) del monto total del LOTE adjudicado, deberá efectuarse a más tardar el **5 de febrero de 2016**. En este primer pago, la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO se tomarán en cuenta a favor del GANADOR como parte del precio de venta.
- El saldo restante del PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, se deberá pagar al momento en que se firme la escritura pública, o bien a más tardar el **28 de abril de 2016**.

IX. FECHA Y FORMA DE PAGO DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES. El pago de los bienes muebles deberá realizarse a más tardar el **5 de febrero de 2016**.

El pago deberá realizarse mediante depósito referenciado, a través de cheque o transferencia electrónica, con base en la información que el SAE proporcione a los GANADORES. Los GANADORES deberán considerar los usos y horarios bancarios. En ningún caso se aceptarán pagos y/o depósitos en efectivo.

X. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES.

- Entrega de los LOTES de bienes inmuebles sin problemática jurídica:

Se realizará una vez pagado el 100% (cien por ciento) del PRECIO DE VENTA, en un plazo no mayor a 30 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha del pago total, sin perjuicio del estado en que se encuentre el trámite de la firma de la escritura pública.

En caso de que no se verifique la entrega recepción jurídica o física según corresponda del bien inmueble transcurrido un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha programada para llevar a cabo dicha entrega por

causas imputables al GANADOR, éste toma conocimiento y acepta expresamente que de manera inmediata sin que medie instrucción judicial o administrativa alguna, el SAE quedará exento de responsabilidad alguna respecto del bien inmueble.

2. Entrega de los LOTES de bienes muebles:

Las fechas y/o plazos para los LOTES de bienes muebles se encontrarán publicados en sitio de internet <http://subastas.sae.gob.mx>.

- a. El SAE se reserva el derecho de modificar las fechas y/o plazos de entrega de los LOTES, lo cual comunicará por correo electrónico o teléfono a los GANADORES.
- b. El CFDI de cada LOTE adjudicado se expedirá únicamente a nombre del correspondiente GANADOR y su entrega se realizará una vez que el GANADOR haya recibido el LOTE adjudicado.
- c. La entrega física de los LOTES se realizará en el domicilio en que se encuentren físicamente, para que el GANADOR por su cuenta y riesgo retire el LOTE, para lo cual no deberá exceder del tiempo previamente acordado con el SAE. En caso de que el GANADOR se vea imposibilitado para recoger personalmente el LOTE adquirido, deberá otorgar poder ante dos testigos en caso de ser persona física o poder notarial en caso de ser persona moral, para que el apoderado proceda a retirar el LOTE en su representación.
- d. Las partes manifiestan su consentimiento que en caso de que no se verifique por causas imputables al GANADOR la entrega recepción física de la totalidad de los bienes, transcurrido un plazo de 30 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la fecha programada para llevar a cabo dicha entrega, la operación de venta quedará cancelada por los bienes no retirados de manera inmediata, sin que medie instrucción judicial o administrativa alguna y el SAE retendrá como pena convencional el precio pagado, quedando liberado de cualquier responsabilidad.

XI. PENAS Y SANCIONES. Los INTERESADOS, PARTICIPANTES y/o GANADORES, según sea el caso, serán objeto de penalización de conformidad con lo siguiente:

1. En el caso de los LOTES de bienes inmuebles:

- a. Cuando no se realice, a más tardar en la fecha señalada, el primer pago de por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del PRECIO DE VENTA, se tendrá por incumplida la OFERTA DE COMPRA, y se hará efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- b. Cuando al momento en que se firme la escritura o bien a más tardar el **27 de abril de 2016**, no se pague el resto del importe de la OFERTA DE COMPRA, se tendrá por incumplida la obligación y se aplicará a favor del SAE un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del PRECIO DE VENTA.

El GANADOR que se encuentre en alguno o varios de los supuestos establecidos en los incisos **a.** y **b.** anteriormente citados de este numeral, quedará impedido de participar en los eventos en curso y futuros procedimientos de venta convocados por el SAE, en los plazos siguientes:

- i. Si incumple por primera vez con su obligación de pago, quedará impedido de participar en un plazo de 30 días calendario a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las BASES DE VENTA;
 - ii. Si es la segunda ocasión que incumple con su obligación de pago, quedará impedido de participar en un plazo de 6 meses calendario a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las BASES DE VENTA;
 - iii. Si es la tercera ocasión o sucesivas que incumple con su obligación de pago, quedará impedido de participar en un plazo de 2 años calendario a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las BASES DE VENTA.
- c. Cuando participen con dolo y/o mala fe, de manera que afecten la transparencia o la realización de la Licitación Pública, serán descalificados y si estuviere participando en una Subasta o Remate en desarrollo, se suspenderá su participación.
 - d. Cuando los datos que hubieren aportado durante el proceso de registro sean falsos, serán descalificados y si estuviere participando en una Subasta o Remate en desarrollo, se suspenderá su participación.

El PARTICIPANTE o GANADOR que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los incisos **c.** y/o **d.** de este apartado adicionalmente quedarán impedidos para participar en los eventos en curso y futuros procedimientos de venta convocados por el SAE en los plazos siguientes:

- Si se trata del primer supuesto (inciso **c.** anterior), quedarán impedidos de participar en un plazo de 2 años calendario a partir del día en que el SAE conozca dicha circunstancia.
- Si se trata del segundo supuesto (inciso **d.** anterior), quedarán impedidos de participar en los mismos plazos que se establecen en los incisos i., ii. y iii. de este apartado, a partir del día en que se conozca por parte del SAE dicha circunstancia.

Para los supuestos anteriores, el SAE no requerirá practicar notificación judicial ni de cualquier otra índole.

Las penas relacionadas con la omisión de los pagos en las fechas señaladas, no serán aplicadas por el SAE en el supuesto de que se lleve a cabo el pago de manera extemporánea, en apego a lo previsto en las BASES DE VENTA.

2. En el caso de los LOTES de bienes muebles:

- a. Por incumplimiento en el pago del PRECIO DE VENTA. Cuando el GANADOR no pague el total del importe de la oferta en el plazo establecido en las BASES DE VENTA, se hará efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con motivo de la falta de pago, asimismo quedará impedido de participar en procedimientos de venta convocados por el SAE en los términos que se precisa en las BASES DE VENTA.
- b. Por incumplimiento de los plazos de entrega y retiro de LOTES. Cuando el GANADOR no retire la totalidad de los LOTES en el plazo establecido por el SAE para ello, quedará impedido para participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE, por un plazo de 2 años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el plazo para el retiro de los bienes.

XII. FUNDAMENTO LEGAL. La publicación de la CONVOCATORIA y del inicio del procedimiento de Licitación Pública se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 31 fracción II, 32, 33, 36, 38 fracción I, 38 bis, 40, 42, 43, 44 al 51 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), 1, 4, 37, 38, 40 y del 41 al 50 de su Reglamento (RLFAEBSP) y numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SÉPTIMO, SÉPTIMO BIS, UNDÉCIMO, DECIMOCUARTO, DECIMOQUINTO, DECIMOQUINTO TER, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO PRIMERO de las Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos (Pobalines) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2008, así como sus reformas publicadas en dicho Diario y 14, fracciones I, VI y VII y 82 fracción II del Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

XIII. INFORMACIÓN GENERAL. Todos los PARTICIPANTES, POSTORES y GANADORES toman conocimiento de que la LFAEBSP, el RLFAEBSP, las Pobalines y demás normativa aplicable a la Licitación les son de observancia obligatoria y manifiestan su conformidad al respecto y a lo siguiente:

- a) Las BASES DE VENTA han sido elaboradas de conformidad con la LFAEBSP, el RLFAEBSP y demás normativa aplicable.
- b) La CONVOCATORIA, las BASES DE VENTA y toda la documentación que en las mismas se refiere, serán difundidas en idioma español y las cifras expresadas en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la documentación exhibida por los INTERESADOS y PARTICIPANTES deberá estar en idioma español o en su caso, traducida al idioma español.
- c) Ni la publicación de la CONVOCATORIA, ni la entrega de las BASES DE VENTA a cualesquier INTERESADOS, se entenderá como una oferta o promesa de venta a cargo del SAE.
- d) El PRECIO BASE DE VENTA y las OFERTAS DE COMPRA incluyen el IVA correspondiente, cuando resulte aplicable.
- e) En caso de existir atraso en el pago de los LOTES, los GANADORES podrán realizar el pago de manera extemporánea dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes al vencimiento del plazo señalado para su cumplimiento, pagando además del saldo pendiente exigible, el 5% aplicado sobre dicho saldo o el equivalente a 10 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, lo que sea mayor.
- f) En caso de que la GARANTÍA DE SERIEDAD entregada por el GANADOR sea mayor al PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, el SAE hará la devolución por el monto correspondiente al número de cuenta CLABE señalado por el GANADOR durante el proceso de inscripción o registro.
- g) Se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA.
- h) En caso de que el GANADOR no realice el pago total del (los) LOTE(S) en los plazos establecidos, será facultad del SAE cancelar la adjudicación realizada en su favor y se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes, establecidas en las BASES DE VENTA.
- i) Para efecto de la formalización en escritura que llegare a realizarse con posterioridad, el GANADOR deberá obtener toda la documentación que en su caso le sea requerida por el Notario Público respectivo o las autoridades locales conducentes, liberando por ende al SAE de cualquier responsabilidad al respecto y no reservándose ninguna acción o reclamación en contra de éste.
- j) El SAE no pagará intereses ni importe alguno sobre el monto depositado por la adquisición de las BASES DE VENTA, de las GARANTÍAS DE SERIEDAD ni de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ni por los importes por el pago de los LOTES, por el período en que éstas sean retenidas.
- k) Cualquier cantidad que el SAE tenga a favor del PARTICIPANTE y/o GANADOR le será devuelta exclusivamente a él, previa solicitud por escrito y gestionada a través del Centro de Atención a Compradores del SAE.
- l) El SAE podrá suspender o cancelar la Licitación y declararla desierta hasta antes del acto de FALLO, sin expresión de causa o motivo y sin responsabilidad alguna, en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, la Entidad Transferente o cuando exista causa justificada e incluso sin justificación, lo cual podrá hacerse del conocimiento por vía correo electrónico a las personas que hasta ese momento se encuentren participando, y/o en el Portal <http://subastas.sae.gob.mx> y/o en el inicio del acto de apertura de OFERTAS DE COMPRA. Asimismo, el SAE podrá retirar de la Licitación cualquier inmueble, mueble o LOTE, hasta antes del acto de FALLO, sin expresión de causa. Por lo anterior, no procederá la devolución del pago de las BASES DE VENTA ni de gasto alguno asociado a su participación en la Licitación.

- m) El SAE podrá modificar, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en la presente CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA, sin responsabilidad alguna, sin expresión de causa, en cualquier momento y hasta antes del Acto de FALLO.
- n) Las modificaciones que pudiesen realizarse a la CONVOCATORIA y a las BASES DE VENTA y/o con motivo de la Junta de Aclaraciones se harán del conocimiento de los PARTICIPANTES en la propia Junta de Aclaraciones y serán publicadas en el portal <http://subastas.sae.gob.mx>.
- o) Es responsabilidad exclusiva de los PARTICIPANTES la decisión de participar y/o presentar su OFERTA DE COMPRA en la LICITACIÓN.
- p) Ningún servidor público del SAE u otra institución puede garantizar o influir en el resultado de la Licitación.
- q) El domicilio de las oficinas centrales del SAE es el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal.

A todo INTERESADO o PARTICIPANTE se le brindará información general sobre la Licitación, la cual estará a su disposición en los domicilios y horarios indicados en el numeral II de esta CONVOCATORIA. De igual forma se podrá solicitar información a la dirección de correo electrónico ventas_bases@sae.gob.mx o al teléfono 01 800 523 2327.

A t e n t a m e n t e

MARIO ERNESTO RIESTRA GARCÍA
Director Ejecutivo de Comercialización de
Bienes Muebles e Inmuebles
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
México, Distrito Federal, 21 de diciembre de 2015